

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

CORRECCION de errores a la Resolución de 16 de septiembre de 2001, de la Dirección General de Política Interior, por la que se concede una subvención de ciento veinte millones de pesetas al Consorcio Provincial para la prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y de Salvamentos de Granada, para la adquisición de equipamiento para los Parques de Bomberos pertenecientes a dicho Consorcio (BOJA núm. 141, de 7.12.2001).

Detectados errores en el texto de la Resolución de esta Dirección General de Política Interior de 16 de agosto de 2001, por la que se concede una subvención de ciento veinte millones de pesetas al Consorcio Provincial para la prestación de Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamentos de Granada, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 141, de 7 de diciembre de 2001, procede efectuar las oportunas correcciones.

En la página 19.726, en el punto Primero, donde dice: «consistente en dos (2) bombas urbanas pesadas, una (1) bomba urbana ligera, una bomba rural ligera, equipos de respiración autónomos y equipos de salvamento y rescate con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.00.76000.21A».

Debe decir: «consistente en una (1) bomba urbana pesada, una (1) bomba urbana ligera y tres (3) bombas rurales pesadas con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.01.00.76000.21A».

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 24 de enero de 2002.- El Director General, Juan María Cornejo López.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 23 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos que se citan.

Ilmos. Sres.:

De conformidad a lo establecido en la Orden de esta Consejería de Ayudas a las Corporaciones Locales de fecha 30 de abril de 1998, en relación con lo previsto en el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en lo concerniente a Normas sobre concesión de subvenciones en materia de Urbanismo y en uso de la delegación establecida en el apartado 4 del artículo 5 de la citada Orden de 30 de abril, por esta Dirección General se ha resuelto conceder subvención a los Ayuntamientos que se citan a continuación:

Uno. Ayuntamiento de Vera (Almería). Por un importe de 3.749.539 ptas. (22.535,18 euros). Financiación del proyecto de «Revisión de las Normas Subsidiarias. Fase de Avance».

Dos. Ayuntamiento de Benahadux (Almería). Por un importe de 2.441.755 ptas. (14.675,24 euros). Financiación del Proyecto de «Revisión de las Normas Subsidiarias. Fase de Avance».

Tres. Ayuntamiento de Ubrique (Cádiz). Por un importe de 4.972.697 ptas. (29.886,51 euros). Financiación del Proyecto «Revisión de las Normas Subsidiarias con contenido de protección. Fase de Conclusión».

Cuatro. Ayuntamiento de Santo Tomé (Jaén). Por un importe de 2.156.853 ptas. (12.962,95 euros). Financiación del Proyecto de «Revisión de las Normas Subsidiarias. Fase de Conclusión».

Cinco. Ayuntamiento de Garrucha (Almería). Por un importe de 2.382.314 ptas. (14.318,00 euros). Financiación del Proyecto de «Formulación de las Normas Subsidiarias. Fase de Conclusión».

Seis. Ayuntamiento de Cazalilla (Jaén). Por un importe de 2.000.682 ptas. (12.024,34 euros). Financiación del Proyecto de «Formulación de las Normas Subsidiarias. Fase de Conclusión».

Siete. Ayuntamiento de Viator (Almería). Por un importe de 2.049.166 ptas. (12.315,74 euros). Financiación del Proyecto de «Revisión de las Normas Subsidiarias. Fase de Conclusión».

Ocho. Ayuntamiento de Hinojares (Jaén). Por un importe de 2.245.760 ptas. (13.497,29 euros). Financiación del Proyecto de «Formulación de las Normas Subsidiarias. Fase de Conclusión».

Nueve. Ayuntamiento de El Ejido (Almería). Por un importe de 9.830.475 ptas. (59.082,34 euros). Financiación del Proyecto de «Formulación del Plan General de Ordenación Urbana. Fase de Conclusión».

La presente Resolución se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los efectos de publicidad y a cuantos proceda.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento.

Sevilla, 23 de noviembre de 2001.- La Directora General, Josefina Cruz Villalón.

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 17 de octubre de 2001, por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en el recurso núm. 391/99, Sección 1.ª

Con fecha 27 de noviembre de 2000, la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supe-

rior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en el recurso núm. 391/99, interpuesto por la Asociación Agraria-Jóvenes Agricultores de Sevilla (ASAJA-Sevilla) contra el artículo 3.º de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía de fecha 29 de diciembre de 1998, publicada en el BOJA del día 16 de enero de 1999, por la que se regulan las ayudas a superficies y primas ganaderas para el año 1999, ha dictado Sentencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

« F A L L O

Se estima íntegramente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Manuel Luque Sánchez, en nombre y representación de la Asociación Agraria-Jóvenes Agricultores de Sevilla (ASAJA-Sevilla), contra el artículo 3.º de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía de fecha 29.12.98, publicada en el BOJA del día 16.1.99, por la que se regulan las ayudas a superficies y primas ganaderas para el año 1999, declarando nulo por no ser conforme a derecho el artículo 3.º de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía de 29 de diciembre de 1998 por la que se regulaban las ayudas a superficies y primas ganaderas para el año 1999; sin expresa imposición de las costas a las partes.»

En su consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución Española; 17.2 de la Ley 6/85, de 1 de julio, Orgánica del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Cumplir en sus propios términos la citada sentencia, de acuerdo con lo ordenado por la Sala.

Sevilla, 17 de octubre de 2001

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

RESOLUCION de 30 de octubre de 2001, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a las inscripciones realizadas en el Registro de Agrupaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito Ganadero, durante el período que se indica.

Mediante el Decreto 187/1993, de 21 de diciembre, se regula la constitución y funcionamiento de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito Ganadero, el cual ha sido modificado por el Decreto 276/1997, de 9 de diciembre, y desarrollado por la Orden de 10 de mayo de 1994 de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Concretamente, el artículo 9 del citado Decreto 187/1993, crea el Registro Andaluz de dichas Agrupaciones, adscrito a esta Consejería, y dispone que en él se inscribirán las reconocidas oficialmente así como las modificaciones, suspensiones y revocaciones del reconocimiento, competencia que corresponde a esta Dirección General según se dispone en el artículo 5 de la Orden de 10 de mayo de 1994.

Es por ello que a la vista de las inscripciones practicadas, se considera oportuno dar publicidad a las realizadas durante el período comprendido entre el mes de junio al 3 de julio de 2001, que se indican a continuación:

- Provincia de Córdoba.

ADSG «Conquista» (núm. de registro CO-R-38).

A petición propia y mediante Resolución de 2.7.01, se concede el título de agrupación de defensa sanitaria denominada «Conquista».

- Provincia de Granada.

ADSG «Monte Elvira» (núm. de registro GR-R-21).

A petición propia y mediante Resolución de 15.6.01, se amplía el ámbito territorial de actuación al término municipal de Granada.

A petición propia y mediante Resolución de 3.7.01, se amplía el ámbito territorial de actuación a los términos municipales de Gójar y La Zubia.

- Provincia de Sevilla.

ADSG «Ecija-Este» (núm. de registro SE-P-02).

A petición propia y mediante Resolución de 7.6.01, se amplía el ámbito territorial de actuación a los términos municipales de Marinaleda y El Rubio.

Sevilla, 30 de octubre de 2001.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 18 de enero de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 830/01, interpuesto por doña Angeles Bernabé Moyano, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

En fecha, 18 de enero de 2002, se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. DOS DE SEVILLA, EN EL RECURSO NUM. 830/01 INTERPUESTO POR DOÑA ANGELES BERNABE MOYANO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 830/01, interpuesto por doña Angeles Bernabé Moyano, contra la Resolución de fecha 17 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se excluye a la recurrente, con carácter definitivo, del concurso oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Médicos Pediatras de Atención Primaria. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 18 de enero de 2002, El Director General de Personal y Servicios, Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

Por dicho Organo Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 21 de marzo de 2002 a las 10,30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Organo Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 830/01.